



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **17.504**/2.013
ARICA, 16 de Diciembre de 2013.

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria de Febrero 2004.
- b) Lo dispuesto en la Ley N° 19.966 de Régimen de Garantías Explícitas en Salud, Septiembre 2004.
- c) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 15 del 2007 del Ministerio de Salud: Reglamento del Sistema de Acreditación para los prestadores Institucionales.
- d) Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, de 1995, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada y sus modificaciones.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el siguiente Plan corresponde al solicitado en la Pauta de acreditación de prestadores institucionales.
- b) Que, en cumplimiento de la normativa legal vigente.

DECRETO:

APRUEBASE el Plan de contingencia en caso de interrupción del suministro eléctrico para los Establecimientos de Salud dependientes del Departamento de Salud Municipal de Arica, documento que a continuación se transcribe.

1. OBJETIVO

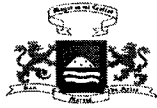
Establecer una orientación clara y precisa para la puesta en marcha de un plan de contingencia ante la interrupción del suministro eléctrico, con el objeto de dar respuesta inmediata a las necesidades básicas de los usuarios y funcionarios, por medio de la reposición de este servicio básico en el menor tiempo posible.

2. ALCANCE

Este documento está desarrollado para ser aplicado a todas las dependencias del establecimiento sobre la reposición ante la interrupción de suministro eléctrico.

3. RESPONSABILIDADES

- **Responsable ejecución:** Auxiliar de servicio (*guardia de turno*) es responsable de supervisar la activación automática de los grupos electrógenos, ante un corte del suministro de electricidad de la red pública de distribución.
- **Responsabilidad del encargado:** Responsable institucional del plan de contingencia en caso de interrupción de suministro eléctrico es responsable de solicitar a la unidad de vehículos y ambulancias que acuda al establecimiento a verificar el funcionamiento adecuado del grupo electrógeno en caso que éste no cumpla su objetivo. Es responsable también, de dar aviso de corte de suministros eléctrico al encargado de unidades de apoyo para que éste tome las medidas pertinentes y de hacer cumplir este procedimiento, solicitando efectuar las modificaciones cuando estime necesario



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

- **Responsable del monitoreo y evaluación:** *Encargado de movilización* es responsable de realizar las pruebas a los sistemas de iluminación de emergencia para asegurar el buen funcionamiento de ellos. También de entregar la información necesaria en caso de modificación de este Plan ya sea por cambio de equipos, procedimientos, etc.

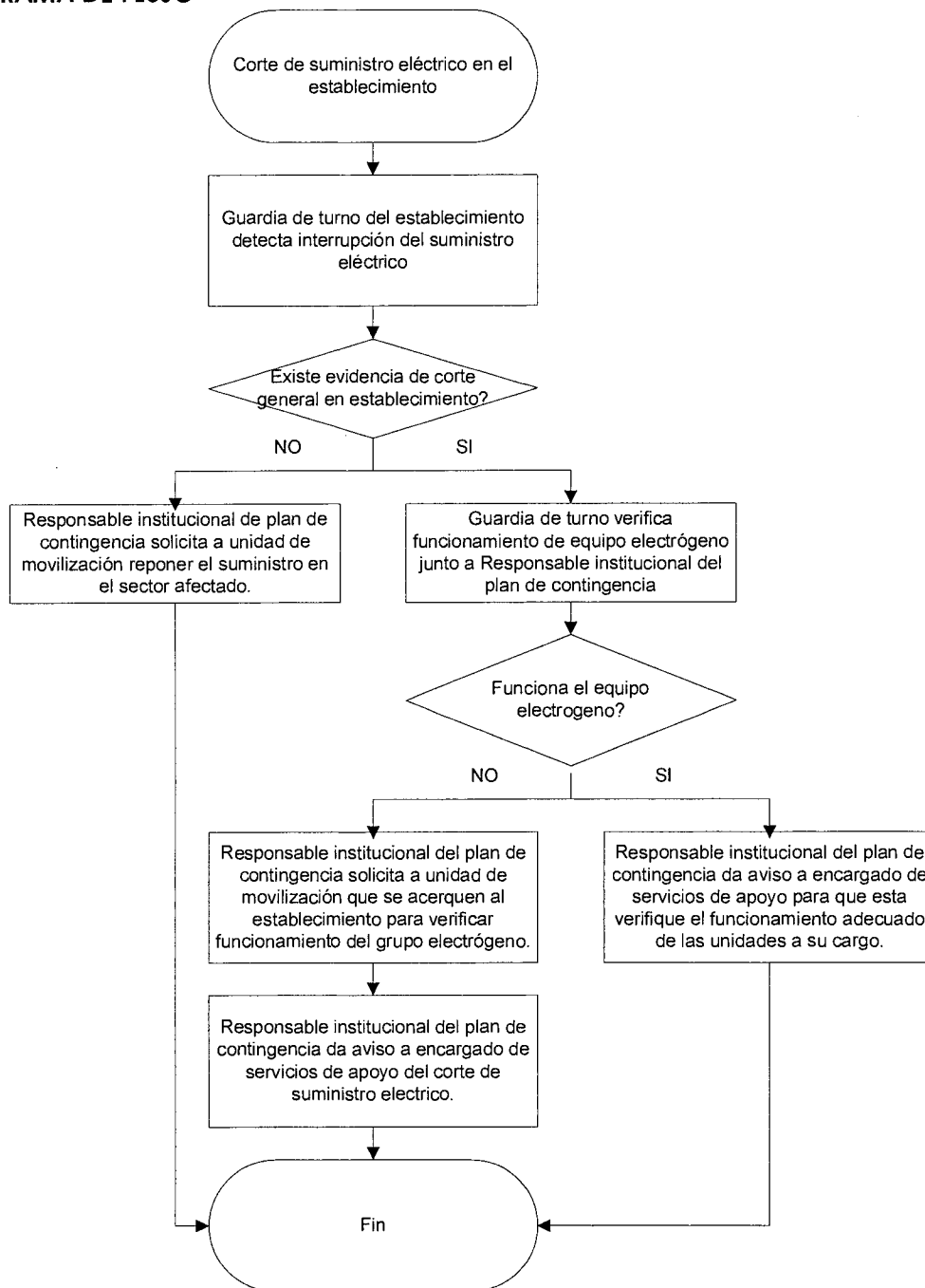
4. DEFINICIONES

- **Grupos Electrógenos:** Equipos de respaldo de energía eléctrica de emergencia, que operan ante un corte del suministro eléctrico de la red pública de distribución, por medio de un sistema automático de transferencia eléctrica.
- **C.O.E:** Comité Operativo de Emergencia.
- **ONEMI:** Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, es el organismo técnico del estado de Chile encargado de la coordinación del sistema nacional de protección civil.
- **Horómetro:** Dispositivo que registra el número de horas en que un motor o un equipo, generalmente eléctrico o mecánico, ha funcionado desde la última vez que se ha inicializado el dispositivo. Estos dispositivos son utilizados para controlar las intervenciones de mantenimiento preventivo de los equipos.
- **Cadena de frío:** Proceso de conservación, manejo y distribución de las vacunas para asegurar su debido poder inmunológico y así producir la protección esperada a la población objeto.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

5. MODO OPERATIVO
5.1. DIAGRAMA DE FLUJO



5.2 DESARROLLO
Grupos electrógenos.

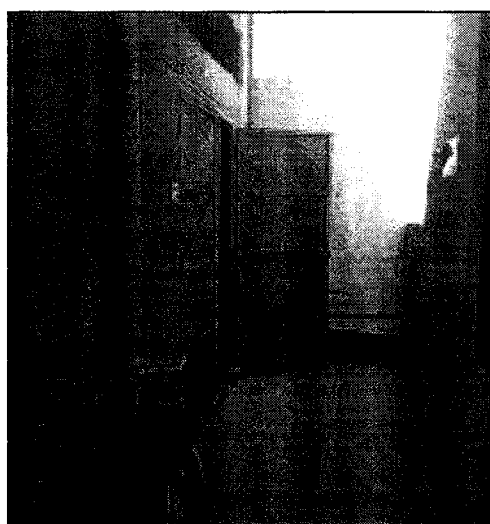
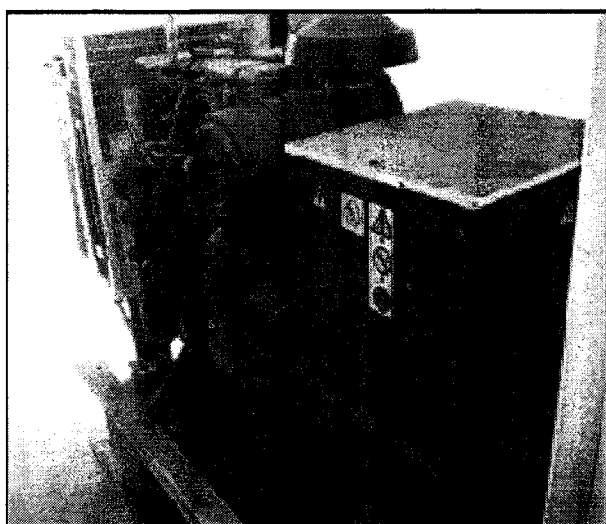
- El suministro de energía eléctrica de los establecimientos de salud en caso de corte de suministro de electricidad desde la red pública de distribución, se hace efectivo a través de equipos generadores (grupo electrógeno), que tienen la capacidad de abastecer y proveer de energía eléctrica de respaldo de manera automática.
- Los grupos electrógenos pertenecientes a los establecimientos de salud dependientes del departamento de salud municipal (DESAMU) son descritos a continuación :



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

Cartilla Técnica Grupo Electrógeno Cesfam Víctor Bertín Soto.

- o Cesfam : Víctor Bertín Soto.
- o Dirección : Belén N° 1635.
- o N° de registro : EL013197-1
- o Marca : Perkins
- o Modelo : LD50317
- o Año fabricación : 1998
- o Año de instalación : 2000
- o N° de serie : 4236
- o Consumo : 8 lt/hrs.
- o Producción : 35,5 Kw.
- o Combustible : Diesel
- o Ubicación : Se encuentra al fondo del Cesfam, al lado izquierdo, contiguo al sector del estanque del agua y de la sala REAS, en cabina independiente.

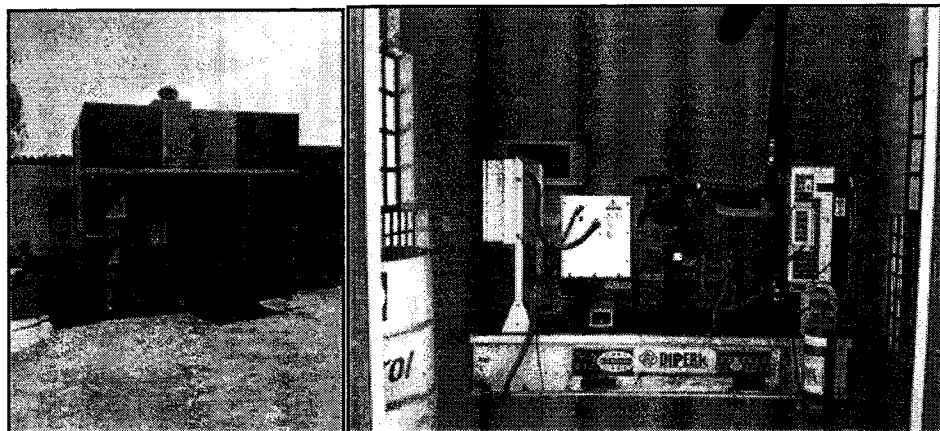


Cartilla Técnica Grupo electrógeno Cesfam Amador Neghme Rodríguez

- o Cesfam : Amador Neghme R.
- o Dirección : Cancha Rayada N° 4149.
- o N° De registro : EL009154-6
- o Marca : Perkins
- o Modelo : LD50317
- o Año fabricación : 1998
- o Año de instalación : 2000
- o N° de serie : 4236
- o Consumo : 8 lt/hrs.
- o Producción : 35,2 Kw.
- o Combustible : Diesel
- o Ubicación : Se encuentra al lado izquierdo del Cesfam, en el sector de Estacionamientos en cabina independiente.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



Cartilla Técnica Grupo Electrónico Cesfam Iris Véliz Hume

- o Cesfam : Iris Véliz Hume
- o Dirección : Las Torres N° 2699.
- o N° De registro : EL 009197-K
- o Marca : Perkins
- o Modelo : LD50317
- o Año fabricación : 1998
- o Año de instalación : 2000
- o N° de serie : 4236
- o Consumo : 8 lt/hrs.
- o Producción : 35,2 Kw.
- o Combustible : Diesel
- o Ubicación : Se encuentra al fondo del Cesfam, al lado izquierdo, en el sector de estacionamientos, en cabina independiente.

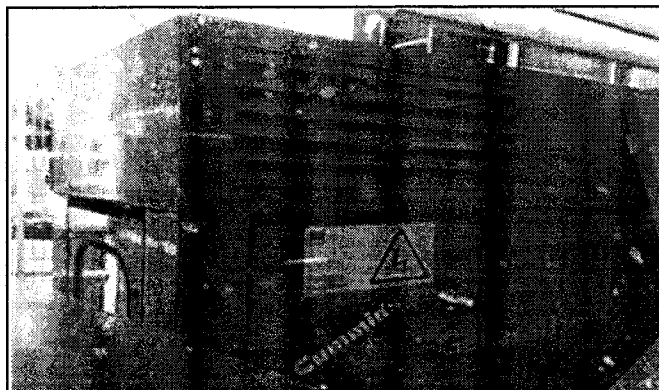


Cartilla Técnica Grupo electrónico Cesfam Remigio Sapunar

- o Cesfam : Remigio Sapunar
- o Dirección : Silva Arriagada N° 1020
- o N° De registro : EL 009297-6
- o Marca : Cummins
- o Modelo : S041009
- o Año fabricación : 2000
- o Año de instalación : 2003
- o N° de serie : 30665415
- o Consumo : 7lt/hrs.
- o Producción : 28Kw.
- o Combustible : Diesel
- o Ubicación : Se encuentra al fondo del Cesfam, en pasillo interno del Personal , en cabina independiente.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



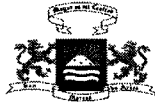
Cartilla Técnica Grupo electrógeno Posta San Miguel

- o Posta : San Miguel de Azapa.
- o Dirección : Los Araucanos N° 45
- o N° De registro : EL009347-6
- o Marca : Shanghai tractor
- o Modelo : 496A
- o Año fabricación : 2000
- o Año de instalación: 2001
- o N° de serie : D-13
- o Consumo : 6lt/hrs.
- o Producción : 24Kw.
- o Combustible : Diesel
- o Ubicación : Se encuentra al lado izquierdo de la posta, sector de estacionamiento de casa , ubicado en cabina independiente.

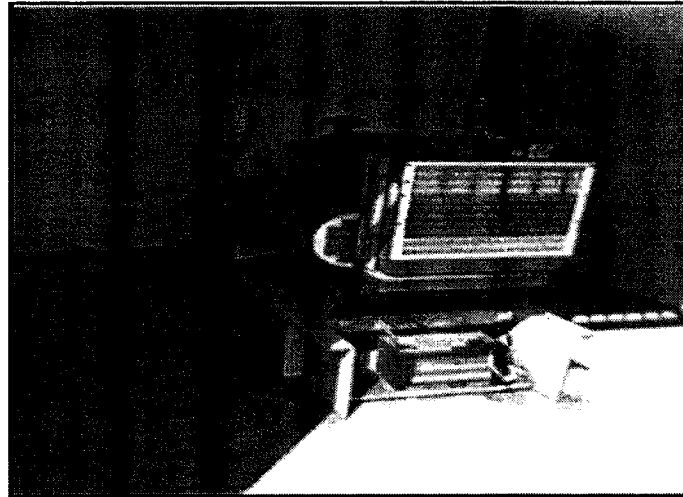


Cartilla Técnica Grupo electrógeno subdirección médica

- o Sector : Subdirección médica.
- o Dirección : José Miguel Carrera N° 1609
- o N° De registro : EL009520-7
- o Marca : Perkins
- o Modelo : CM 50330
- o Año fabricación : 1996
- o Año de instalación : 2000
- o N° de serie : 3152
- o Consumo : 6lt/hrs.
- o Producción : 21.6 Kw.
- o Combustible : Diesel
- o Ubicación : Se encuentra al lado de la subdirección, fuera del Perímetro en cabina independiente.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



- Cada grupo tiene incorporado un estanque propio, para almacenar el petróleo diesel con que se alimentan.
- Cabe destacar que cada grupo electrógeno cuenta con una locación independiente, con la finalidad de un adecuado funcionamiento y resguardar la seguridad de los funcionarios y/o usuarios que asisten a cada establecimiento.

Plan de contingencia

- El plan de contingencia que se desarrolla en este documento, es una guía de acciones de emergencia, que permitirá la continuidad de la energía eléctrica en el establecimiento, ante la posibilidad que se produzca cualquier tipo de imprevisto que afecte el funcionamiento del establecimiento.
- La activación del flujo de acción deberá llevarse a cabo siempre que ocurra un corte de energía eléctrica en el establecimiento independiente del horario o día de la semana.
- La comunicación entre los responsables de la ejecución de este plan se realizará personalmente en caso que se encuentren todos en el establecimiento. En caso contrario, será vía telefónica por lo que cada responsable deberá tener los números del resto de los participantes de este plan a partir del inicio de la vigencia del presente documento.
- Cada grupo electrógeno se encarga de respaldar las cargas eléctricas conectadas al establecimiento, es decir alimenta al establecimiento en gran parte de su infraestructura durante el periodo de tiempo establecido por el fabricante.
- Ante un corte de suministro eléctrico, el guardia de turno debe evidenciar si éste se produjo de manera aislada en un sector o corresponde a un corte general en el establecimiento.
- Si corresponde a una falla de suministro eléctrico en un lugar especial del establecimiento entonces el guardia(auxiliar de servicio) debe avisar al responsable institucional del plan de contingencia en caso de interrupción de suministro eléctrico. Este solicitará a la unidad de movilización acudir al establecimiento para reponer el suministro del sector afectado.
- Si el guardia de turno detecta que el corte de energía eléctrica es generalizado, debe constatar el funcionamiento del grupo electrógeno el cual comienza a funcionar de manera automática, antes de los 60 segundos de producido el corte.
- Si el grupo electrógeno funciona de manera adecuada el guardia de turno informará al responsable institucional del plan de contingencia en caso de interrupción de suministro eléctrico que a su vez avisará al encargado de servicios de apoyo para que éste verifique el funcionamiento adecuado de las unidades a su cargo.
- Si el grupo electrógeno no funcionara, el guardia de turno informará al responsable institucional del plan de contingencia en caso de interrupción de suministro eléctrico el cual dará aviso a la unidad de movilización, para que ésta se acerque al establecimiento y verifique el adecuado funcionamiento del grupo electrógeno.
- El responsable institucional debe también avisar al encargado de servicios de apoyo para que éste tome conocimiento del corte y pueda realizar las acciones que estime conveniente.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

Unidades especiales: Interrupción de suministro eléctrico en Vacunatorio.

- Uno de los lugares más críticos a resguardar en caso de corte del suministro eléctrico es el vacunatorio presente en el establecimiento de salud ya que debe asegurarse la conservación adecuada de las vacunas.
- Los refrigeradores de vacunatorio se encuentran conectados al equipo electrógeno, por tanto se encuentra respaldado su funcionamiento.
- El encargado de servicios de apoyo o quien éste designe como responsable, debe registrar la hora de inicio de corte de energía eléctrica en libro de novedades y estar atento a la cantidad de horas que transcurren ya que existen otras medidas a tomar en caso que el corte de energía sea mayor a 3 horas.

Corte de suministro eléctrico inferior a un tiempo de 3 horas.

- Si el corte de energía eléctrica es menor a 3 horas sólo se deja actuar el equipo electrógeno.
- Una vez recuperada la energía, no se debe abrir la puerta del refrigerador en al menos una hora.
- Una hora después de recuperada la energía eléctrica, se abre el refrigerador, se controla y registra la temperatura, visualizándola en el termómetro de mínima y máxima.

Corte de suministro eléctrico por más de 3 horas.

- El Encargado de servicios de apoyo gestionará el traslado de vacunas a otro centro de salud familiar (CESFAM) a través del contacto que debe establecer con los otros encargados de servicios de apoyo. De preferencia se trasladarán al Cefsam más cercano.
- Si ningún otro CESFAM pudiera recibir las vacunas, se debe coordinar el traslado a la central de vacunas de la Seremi de Salud (ubicada en el CESFAM Víctor Bertín Soto), manteniendo la cadena de frío y control de temperatura (Anexo 1) de los termos de transporte con unidades refrigerantes.
- Se debe tener acceso a nómina, con teléfono de encargado de servicios de apoyo y subrogante de los diferentes CESFAM.
- El encargado de servicios de apoyo, deberá informar la emergencia a la dirección del establecimiento y preparar informe del estado de las vacunas y posibles requerimientos para el cumplimiento del programa.

6. REGISTROS

Nombre del registro	Nómina de teléfonos de encargados de servicios de apoyo, guardias de turno y responsable de plan de contingencia en caso de corte de suministro eléctrico
Llenado	Responsable institucional en caso de corte de suministro eléctrico
Acceso	Director, encargado de calidad, guardia de turno, encargado de servicios de apoyo
Almacenamiento	Vacunatorio del establecimiento y una copia para cada integrante del plan de contingencia.

7. REFERENCIAS

- Procedimiento de vacunas e inmunización Programa nacional de inmunizaciones, Unidad de Inmunizaciones, Departamento de enfermedades transmisibles Subsecretaría de salud pública, MINSAL, Septiembre 2011.
- Plan de contingencia: Suministro energía eléctrica y agua potable, Hospital Dr. Juan Noé Crevani. Sección operaciones logísticas.
- Plan de contingencia: Suministro energía eléctrica y agua potable, Hospital Dr. Exequiel González Cortes. Sección recursos físicos.
- Procedimiento plan de emergencia para cadena de frío, Clínica Valparaíso.
- Plan de contingencia frente a interrupción de suministro de energía eléctrica y pruebas de sistemas de energía de emergencia, Hospital Padre Hurtado.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

8. INDICADORES

No aplica

9. ANEXOS

ANEXO 1: Planilla de control de temperatura del termo de traslado.

PLANILLA CONTROL DE TEMPERATURA TERMO DE TRASLADO				
VACUNATORIO CESFAM				
RESPONSABLE				
FECHA/HORA	T° MINIMA	T° MAXIMA	T° MOMENTO	OBSERVACIONES

10. DISTRIBUCION

- Director del establecimiento de salud.
- Encargado de salud rural.
- Encargado de calidad.
- Unidad de movilización.
- Encargado de servicios de apoyo clínico
- Responsable institucional del plan de contingencia en caso de corte de suministro eléctrico.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

11. REGISTRO DE CAMBIOS

No aplica

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio el Departamento de Salud Municipal y Contraloría Municipal para los trámites administrativos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA
MUNICIPAL

BENEDITO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUC/CCG/BCA/ECM/JS.



MUNICIPALIDAD DE ARICA
SALVADOR ARRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA